



**BASES REGULADORAS DEL PROCESO DE SELECCIÓN PARA LA CONTRATACIÓN LABORAL
TEMPORAL DE PERSONAS DESEMPLEADAS. PLAN DE EMPLEO MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO
DEL PROYECTO "ESCUELAS DE VERANO 2019" DEL AYUNTAMIENTO DE ALBACETE**

PRIMERA. OBJETO Y FINALIDAD:

Establecer las bases generales que han de regular el proceso de selección para la contratación de personas desempleadas que concurran a la Convocatoria pública realizada por el Ayuntamiento de Albacete, para la realización de un Plan de Empleo municipal que desarrollará el Proyecto "Escuelas de Verano 2019" del Ayuntamiento de Albacete.

Cuando existan bolsas de trabajo para cualquiera de los puestos convocados, se seleccionará mediante ellas al personal que deba contratarse, conforme a lo establecido en el artículo 16 del Convenio Colectivo del Ayuntamiento de Albacete. A las personas seleccionadas y contratadas mediante la gestión de una bolsa de trabajo no les serán exigibles los requisitos de situación de desempleo, presentación de solicitud, selección, baremación ni prelación regulados por estas bases.

Las plazas que queden vacantes tras la gestión de las bolsas de trabajo serán cubiertas complementariamente mediante las personas seleccionadas en el proceso de selección regulado por estas bases, por el orden de prelación resultante.

SEGUNDA. AMBITO TERRITORIAL

Las presentes bases, así como la convocatoria que efectúe el Ayuntamiento de Albacete para la selección del personal a contratar se circunscriben al ámbito territorial de las personas desempleadas que se hallen inscritas en las oficinas de empleo de la ciudad de Albacete.

TERCERA. MODALIDAD DE CONTRATACIÓN

La relación laboral que se mantendrá con el Ayuntamiento será a través de contrato laboral en la modalidad de obra o servicio determinado a jornada completa.

La formalización de los contratos de las personas seleccionadas está condicionado a la realización las pertinentes modificaciones presupuestarias.

CUARTA. CONVOCATORIA. PLAZO Y PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

La Convocatoria del proceso de selección para la contratación de las personas desempleadas comprenderá los puestos de trabajo relacionados en el documento ANEXO I.

Las instancias podrán recogerse en el Servicio de Empleo y Promoción Económica del Ayuntamiento, calle Carmen, n.º 4, de lunes a viernes de 9 a 14 horas. También se podrán descargar de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Albacete.

Las solicitudes en modelo oficial, junto con la documentación requerida, se presentarán en la Sede del Servicio de Empleo y Promoción Económica, en la Calle Carmen, n.º 4, de lunes a viernes desde el día 11 de abril hasta el 29 de abril de 2019, ambos incluidos, de 9 a 14 horas; o mediante cualquiera de los procedimientos previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento administrativo común de las Administraciones públicas.



Bases reguladoras modificadas Escuelas de Verano - AYUNTAMIENTO DE ALBACETE
- Cod.974602 - 08/04/2019

Documento firmado electrónicamente.

Puede verificar su autenticidad en la dirección <https://albacete.sedipualba.es/csv/>

Hash SHA256:
WTWSPmGejm+OJq
dQ289knaZ3J3gUbow
S/1ozvDgvqlM=

Código seguro de verificación: P9E7W6-AE9TNFXV

Pág. 1 de 13

**QUINTA. REQUISITOS GENERALES DE LAS PERSONAS PARTICIPANTES**

- a) Tener la nacionalidad española, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 57 del Real Decreto Legislativo 5/2015 de 30 de octubre por el que se aprueba el Texto Refundido del Estatuto Básico del Empleado Público, respecto al acceso al empleo público de nacionales de otros Estados.
- b) Personas demandantes de empleo, no ocupadas e inscritas en una oficina de empleo del municipio de Albacete, en la fecha de publicación de la Convocatoria y de la contratación.
- c) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas (no padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal desarrollo del puesto de trabajo para el que se contrata).
- d) No estar incurso en causa de incapacidad o incompatibilidad, de conformidad con la legislación vigente, para celebrar contrato laboral con el Ayuntamiento.
- e) Estar en posesión de la titulación mínima exigida, según ANEXO I. En el caso de titulaciones obtenidas en otros países, se deberá estar en posesión de la credencial que acredite su homologación.
- f) Certificación negativa del Registro de Delincuentes Sexuales.

- Todos los requisitos exigidos deberán reunirse el día en que finalice el plazo de presentación de instancias, a excepción del punto b) que deberá reunirse el día de la publicación de la convocatoria y en el día de la contratación.

- Todas las circunstancias que pretendan hacerse valer se acreditarán documentalmente, y sólo se valorará la presentada en tiempo y forma, sin admisión de presunciones.

SEXTA. OBLIGACIONES DE LAS PERSONAS PARTICIPANTES

1. Son obligaciones de las personas participantes:

- a) Participar de forma activa en las acciones que se le propusieran durante el contrato temporal.
- b) No rechazar o desatender de forma injustificada ninguna actividad propuesta desde el Servicio de Empleo y Promoción Económica.
- c) Aportar la documentación e información que se le requiera.

2. El incumplimiento de las obligaciones o el falseamiento de cualquier información suministrada previamente a la contratación, dará lugar a la expulsión del proyecto y podrá suponer, en su caso, el inicio del correspondiente procedimiento sancionador, conforme lo dispuesto en el texto refundido de la Ley sobre Infracciones y Sanciones en el Orden Social, aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2000, de 4 de agosto.

3. Además de lo dispuesto en el párrafo anterior, los procedimientos sancionadores de las personas participantes en esta convocatoria se tramitarán conforme al Reglamento disciplinario aplicable a los trabajadores de la Sección de Empleo y Formación, aprobado en sesión ordinaria celebrada por el Excmo. Ayuntamiento Pleno el 27 de diciembre de 2007 (BOP nº 43, de 19 de abril de 2010).

SÉPTIMA. PROCESO DE SELECCIÓN

1º Comisión de selección.

Para la selección de las personas a contratar se constituirá una **Comisión de selección**, formada por un mínimo de cinco miembros nombrados de entre empleados/as públicos/as y designados/as por el Ayuntamiento de Albacete: presidente/a, secretario/a y vocales.



Bases reguladoras modificadas Escuelas de Verano - AYUNTAMIENTO DE ALBACETE
- Cod.974602 - 08/04/2019

Documento firmado electrónicamente.

Puede verificar su autenticidad en la dirección <https://albacete.sedipualba.es/csv/>

Hash SHA256:
WTWSPmGejm+OJq
dQ289knaZ3J3gUbow
S/1ozvDgvqIM=

Código seguro de verificación: P9E7W6-AE9TNFXV

Pág. 2 de 13



Asimismo, se podrá disponer la incorporación de asesores o asesoras especialistas en aquellas pruebas en las que se estime necesario.

Finalizado el proceso de selección, la persona titular de la secretaría de dicha comisión levantará acta de la reunión en la que se hará constar las personas que la componen, así como las personas que han sido propuestas para la contratación (con nombre, apellidos y DNI, según establece la disposición adicional séptima de la Ley orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de datos personales y garantía de los derechos digitales) y las posibles suplentes, con expresión de la calificación otorgada a las mismas, en función del correspondiente baremo; así como en su caso, las personas excluidas, con expresión de la causa de exclusión. Las reglas de funcionamiento de las comisiones de selección serán las establecidas en los artículos 15 a 18 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

La Comisión requerirá, para actuar válidamente, la presencia de quienes ejerzan la Presidencia y la Secretaría o, en su caso, de quienes les sustituyan y de al menos la mitad de sus miembros.

2º. Selección de aspirantes

A) PLAZAS DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES, CONDUCTOR/A, CONSERJE-LIMPIADOR/A-MANTENEDOR/A, MONITORES/AS DE OCIO Y TIEMPO LIBRE, MONITORES/AS DE EDUCACIÓN TERAPÉUTICA, TÉCNICO/A AUXILIAR.

La selección de las personas aspirantes se realizará mediante el baremo establecido.

B) PLAZAS DE RESPONSABLES GENERALES Y DE CENTRO, Y DE RESPONSABLE DE CONSERJES

La selección constará de dos fases no excluyentes:

1ª Baremación, mediante el baremo establecido

2ª Entrevista personal para los siguientes puestos:

Puesto de Responsable General y de Centro. Las 28 personas candidatas que hayan obtenido mayor puntuación según el baremo establecido, realizarán una entrevista personal el día señalado, en la que se valorarán el itinerario formativo y profesional, la motivación y adecuación al puesto al que se opta.

Puesto de Responsable de Conserjes. Las 5 personas candidatas que hayan obtenido mayor puntuación, según el baremo establecido, realizarán una entrevista personal el día señalado, en la que se valorarán el itinerario formativo y profesional, la motivación y adecuación al puesto al que se opta.

Finalizada la baremación y la entrevista (para los puestos en los que se requiera), en caso de empate para un mismo puesto, tendrán prioridad las personas que acrediten:

1º Ser víctimas de violencia de género.

2º Que no fueron contratadas en el Plan de Empleo de Castilla La Mancha, en el marco de la Orden 60/2018, de 25 de abril, de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo.

3º Poseer mayor número días en desempleo, en los últimos 18 meses.



Bases reguladoras modificadas Escuelas de Verano - AYUNTAMIENTO DE ALBACETE
- Cod.974602 - 08/04/2019

Documento firmado electrónicamente.

Puede verificar su autenticidad en la dirección <https://albacete.sedipualba.es/csv/>

Hash SHA256:
WTWSPmGejm+OJq
dQ289knaZ3J3gUbow
S/1ozvDgvqlM=

Código seguro de verificación: P9E7W6-AE9TNFXV

Pág. 3 de 13



Por último, prevalecerá la persona solicitante de mayor edad.

Cuando una misma persona resulte seleccionada para más de un puesto o perfil por reunir los requisitos exigidos para cada uno de ellos, podrá optar al puesto que más le interese.

OCTAVA. BAREMO PARA LA SELECCIÓN DE PERSONAS PARTICIPANTES

1ª Fase. VALORACIÓN DE MÉRITOS Y COLECTIVOS PRIORITARIOS

Se valorarán hasta un **máximo de 8,5 puntos**, distribuidos en los siguientes apartados:

a) COLECTIVOS PRIORITARIOS.

	(máximo 2,5 puntos)
- Mayores de 45 años	1,5 puntos
- Menores de 30 años	1 punto
- Discapacidad superior al 33%	1 punto

b) FORMACIÓN COMPLEMENTARIA. Cursos realizados o impartidos, relacionados con el puesto, excluidos los exigidos para acceder al proceso selectivo.

	(máximo 2 puntos)
- Más de 300 horas:	0,50 puntos
- De 200 a 299 horas:	0,40 puntos
- De 100 a 199 horas:	0,30 puntos
- De 50 a 99 horas:	0,10 puntos
- De 20 a 49 horas:	0,05 puntos

c) EXPERIENCIA PROFESIONAL. Relacionada con el puesto.

	(máximo 4 puntos)
- Por cada mes de contrato en Escuelas de Verano o Verano Infantil:	0,30 puntos
- Por cada mes de contrato relacionado con la actividad a desarrollar:	0,20 puntos

2ª Fase. VALORACIÓN DE LA ENTREVISTA. Plazas de Responsable General y de Centro, y de Responsable de Conserjes

Se valorarán: el itinerario formativo y profesional, la motivación y la adecuación al puesto al que se opta, hasta un **máximo de 3 puntos**.

NOVENA. EXCLUSIONES

A) Serán excluidas las personas que incumplan los requisitos de la convocatoria.

B) El incumplimiento de las obligaciones, el falseamiento y/u omisión de cualquiera de los datos, dará lugar, a la expulsión del proyecto y a la exclusión del/la solicitante del proceso selectivo o, en su caso, a la resolución del contrato formalizado.



Bases reguladoras modificadas Escuelas de Verano - AYUNTAMIENTO DE ALBACETE
- Cod.974602 - 08/04/2019

Documento firmado electrónicamente.

Puede verificar su autenticidad en la dirección <https://albacete.sedipualba.es/csv/>

Hash SHA256:
WTWSPmGejm+OJq
dQ289knaZ3J3gUbow
S/1ozvDgvqlM=

Código seguro de verificación: P9E7W6-AE9TNFXV

Pág. 4 de 13



C) También será causa de exclusión el no aportar, en el tiempo y la forma establecida para ello, la documentación solicitada.

DÉCIMA. DOCUMENTACIÓN A APORTAR

1. Quienes deseen participar en este proceso selectivo, deberán aportar el modelo de INSTANCIA por DUPLICADO, que figura en el ANEXO II de estas bases.

2. A la instancia se adjuntarán los siguientes documentos:

- a) Fotocopia del Documento Nacional de Identidad o NIE, con permiso de trabajo vigente.
- b) Fotocopia de la Tarjeta de inscripción en los Servicios Públicos de Empleo.
- c) Fotocopia del Título exigido, según el ANEXO I
- d) Fotocopia de los cursos de formación puntuables. El original será aportado por las personas seleccionadas, una vez finalizada la selección. Las certificaciones de realización de cursos sólo serán valoradas si se acreditan las horas de duración y el centro que los ha impartido.
- e) Fotocopia de contratos de trabajo y/o Certificados de Empresa en modelo oficial referidos a los méritos de experiencia puntuables en la fase de concurso, excepto aquellos correspondientes al Servicio de Empleo y Promoción Económica del Ayuntamiento de Albacete.
- f) En su caso, fotocopia del Certificado de reconocimiento de **discapacidad** del/la solicitante, igual o superior al 33%, indicando el grado de discapacidad, expedido por el órgano competente.
- g) En su caso, fotocopia del Carné de conducir B o C + CAP, según ANEXO I.
- h) Instancia presentada en el Centro de la Mujer del Ayuntamiento de Albacete para acreditar la situación de **Víctima de Violencia de Género** según artículo 3.2 de RD 1917/2008, de 21 de noviembre.

Toda la documentación deberá estar en español y, en caso de no estarlo, deberá estar traducida por un organismo oficial.

Es **obligación** de la persona participante aportar la documentación e información acreditativa de los requisitos y los méritos alegados, en el momento de presentación de la solicitud.

Serán incorporados de oficio en el expediente de cada aspirante (no se deben aportar), los siguientes documentos, siempre que la persona interesada no se oponga expresamente en la solicitud:

- Informe de Vida Laboral
- Certificado de compatibilidad con la ocupación, en caso de discapacidad
- Certificado del Registro de Delitos de naturaleza sexual
- Certificado de servicios prestados en el Servicio de Empleo y Promoción Económica del Ayuntamiento de Albacete

UNDÉCIMA. PUBLICACIÓN DE LISTAS PROVISIONALES, DEFINITIVAS Y EXCLUIDAS

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes y durante todo el proceso de selección, se procederá, de conformidad con lo establecido en el artículo 45. b) de la Ley 39/2015 reguladora del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas a la publicación en el Tablón de Anuncios Electrónico de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Albacete y en el Tablón de Anuncios de las Oficinas del Servicio sitas en la C/ Carmen nº 4, de:



Bases reguladoras modificadas Escuelas de Verano - AYUNTAMIENTO DE ALBACETE
- Cod.974602 - 08/04/2019

Documento firmado electrónicamente.

Puede verificar su autenticidad en la dirección <https://albacete.sedipualba.es/csv/>

Hash SHA256:
WTWSPmGejm+OJq
dQ289knaZ3J3gUbow
S/1ozvDgvqlM=

Código seguro de verificación: P9E7W6-AE9TNFXV

Pág. 5 de 13



1ª) Las listas provisionales de personas admitidas y excluidas, especificando el motivo de exclusión, concediéndose, por razones de urgencia, un plazo de 5 días hábiles para alegaciones a efectos de posibles subsanaciones.

2ª) A continuación, se publicarán las listas definitivas de personas excluidas y admitidas, así como la baremación provisional de las personas admitidas y concediéndose a su vez, por razones de urgencia, un plazo de 5 días hábiles para hacer alegaciones a la baremación a efecto de posibles subsanaciones.

3ª) Publicación de las listas definitivas de admisión con baremación definitiva por orden de puntuación, para las plazas de: PREVENCIONISTA DE RIESGOS LABORALES, CONDUCTOR/A, CONSERJE-LIMPIADOR/A-MANTENEDOR/A, MONITORES/AS DE OCIO Y TIEMPO LIBRE, MONITORES/AS DE EDUCACIÓN TERAPÉUTICA, TÉCNICO/A AUXILIAR.

4ª) Publicación de las listas definitivas de admisión con baremación definitiva por orden de puntuación, en la que se fijará la fecha de entrevista para las plazas de: RESPONSABLE GENERAL Y DE CENTRO, Y DE RESPONSABLE DE CONSERJES.

Realizadas las entrevistas, se publicará la lista definitiva de personas seleccionadas para cada puesto, por orden de llamamiento.

Las personas que no sean contratadas quedarán en reserva para eventuales bajas en el proceso de contratación en el mismo orden en el que aparezcan en estas listas.

En ningún caso se realizará notificación individual a las personas interesadas.

DUODÉCIMA. RECURSOS

Contra las presentes bases se podrá interponer potestativamente Recurso de Reposición ante el Ayuntamiento de Albacete en el plazo de un mes o, directamente Recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Albacete, en el plazo de dos meses, contados ambos a partir del día siguiente a su publicación en el Tablón de Anuncios Electrónico de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Albacete, sin perjuicio que se pueda interponer otro que se estime procedente (art. 123 y 124 de la Ley 39/2015 reguladora del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y art. 8 y 46.1 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).



Bases reguladoras modificadas Escuelas de Verano - AYUNTAMIENTO DE ALBACETE
- Cod.974602 - 08/04/2019

Documento firmado electrónicamente.

Puede verificar su autenticidad en la dirección <https://albacete.sedipualba.es/csv/>

Hash SHA256:
WTWSPmGejm+OJq
dQ289knaZ3J3gUbow
S/1ozvDgvqlM=

Código seguro de verificación: P9E7W6-AE9TNFXV

Pág. 6 de 13



ANEXO I

PUESTO	TITULACIÓN	EXPERIENCIA MÍNIMA	PERIODO DE CONTRATO	Nº DE PLAZAS
RESPONSABLE GENERAL Y DE CENTRO de Escuelas de Verano	TITULACIÓN MÍNIMA: Bachiller Superior o equivalente <u>con</u> : Curso de "Director de Actividades Juveniles" o Certificado de Profesionalidad: "Director de Actividades de tiempo libre educativo infantil y juvenil". OTRA TITULACIÓN universitaria relacionada con el puesto: Magisterio, Pedagogía, Psicopedagogía o Psicología. <u>Con:</u> CARNÉ DE CONDUCIR B (en vigor)	3 meses como Coordinador/a o Responsable en Proyectos o actividades con niños/as o jóvenes.	DESDE 10/06/2019 HASTA 09/09/2019	14
PREVENCIONISTA DE RIESGOS LABORALES de Escuelas de Verano	TITULACIÓN MÍNIMA: Técnico/a Superior en Prevención de Riesgos Laborales. Será necesario estar en posesión de las tres especialidades. <u>Con:</u> CARNÉ DE CONDUCIR B (en vigor)	3 meses como Técnico/a en Prevención	DESDE 10/06/2019 HASTA 09/09/2019	2
CONDUCTOR/A de Escuelas de Verano	TITULACIÓN MÍNIMA: Graduado en Educación Secundaria Obligatoria o titulación equivalente. <u>Con:</u> CARNÉ DE CONDUCIR C y CAP (ambos en vigor)	6 meses en el puesto	DESDE 10/06/2019 HASTA 09/09/2019	1
RESPONSABLE DE CONSERJES * de Escuelas de Verano	TITULACIÓN MÍNIMA: Certificado de Escolaridad o equivalente. <u>Con:</u> CARNÉ DE CONDUCIR B (en vigor)	3 meses como Coordinador/a o Responsable de Conserjes.	DESDE 10/06/2019 HASTA 09/09/2019	1
CONSERJE-LIMPIADOR/A-MANTENEDOR/A de Escuelas de Verano	TITULACIÓN MÍNIMA: Certificado de Escolaridad o equivalentes.	3 meses en el puesto o formación mínima de 150 horas en cursos de "Limpieza" o "Mantenimiento"	DESDE 25/06/2019 HASTA 06/09/2019	21

*Si el puesto quedara vacante, la selección se realizará a partir del listado elaborado de Conserjes-limpiadores/as-mantenedores/as de manera que las 5 primeras personas seleccionadas como tales, de manera voluntaria, pasarán una entrevista para designar al gobernante/a.



Bases reguladoras modificadas Escuelas de Verano - AYUNTAMIENTO DE ALBACETE
- Cod.974602 - 08/04/2019

Documento firmado electrónicamente.

Puede verificar su autenticidad en la dirección <https://albacete.sedipualba.es/csv/>

Código seguro de verificación: P9E7W6-AE9TNFXV

Hash SHA256:
WTWSPmGejm+OJq
dQ289knaZ3J3gUbow
S/1ozvDgvqlM=

Pág. 7 de 13



PUESTO	TITULACIÓN	EXPERIENCIA MÍNIMA	PERIODO DE CONTRATO	Nº DE PLAZAS
MONITOR/A DE OCIO Y TIEMPO LIBRE de Escuelas de Verano	TITULACIÓN MÍNIMA: Graduado en Educación Secundaria Obligatoria o equivalente <u>con</u>: * Cursos de "Monitor/a de Actividades Juveniles" o equivalentes, o * Cursos de "Monitor/a Sociocultural" o "Animación Sociocultural" o equivalentes, de Formación Profesional para el Empleo con una duración mínima de 250 horas (No se computará la suma de los cursos para calcular las horas exigidas), o * Certificados de Profesionalidad: "Dinamización de Actividades de tiempo libre educativo infantil y juvenil" o "Animación físico-deportiva y recreativa" OTRA TITULACIÓN de Formación Profesional relacionada con el puesto: * "Técnico/a superior en animación y actividades físicas y deportivas" o * "Técnico/a superior de Enseñanza y animación sociodeportiva" OTRA TITULACIÓN universitaria relacionada con el puesto: Magisterio, Pedagogía, Psicopedagogía o Psicología.		DESDE 25/06/2019 HASTA 06/09/2019	52
MONITOR/A DE EDUCACIÓN TERAPÉUTICA de Escuelas de Verano	TITULACIÓN MÍNIMA: <u>Bachiller Superior o equivalente, con</u>: * Curso Mecanismos de Intervención en Discapacitados/as" de los Servicios Públicos de Empleo, o * Certificado de Profesionalidad "Atención al alumnado con necesidades educativas especiales (ACNEE) en centros educativos". OTRA TITULACIÓN de Formación Profesional relacionada con el puesto: Técnico/a Superior de Integración Social OTRA TITULACIÓN universitaria relacionada con el puesto: Magisterio con la especialidad de Pedagogía Terapéutica, Psicopedagogía o Psicología.		DESDE 25/06/2019 HASTA 06/09/2019	12
TÉCNICO/A AUXILIAR de Escuelas de Verano	TITULACIÓN MÍNIMA: Técnico/a Auxiliar de Jardín de Infancia/ o Grado Medio de Auxiliar de Jardín de Infancia. OTRA TITULACIÓN superior relacionada con el puesto: Técnico Superior en Educación Infantil.		DESDE 25/06/2019 HASTA 06/09/2019	12
			TOTAL	115

LOS FIRMANTES DE ESTE DOCUMENTO SE MUESTRAN EN LA PRIMERA PÁGINA DEL MISMO



Bases reguladoras modificadas Escuelas de Verano - AYUNTAMIENTO DE ALBACETE
- Cod.974602 - 08/04/2019

Documento firmado electrónicamente.

Puede verificar su autenticidad en la dirección <https://albacete.sedipualba.es/csv/>

Código seguro de verificación: P9E7W6-AE9TNFXV

Pág. 8 de 13

Hash SHA256:
WTWSPmGejm+OJq
dQ289knaZ3J3gUbow
S/1ozvDgvqlM=



A Y U N T A M I E N T O D E A L B A C E T E

SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN EL PROCESO SELECTIVO DEL PERSONAL DE ESCUELAS DE VERANO 2019

1. Datos de la persona interesada

N.º:

Datos Personales:	
Nombre y apellidos	
DNI/NIE	Fecha de nacimiento: / /
Domicilio y CP:	
Población:	
Correo	Teléfono:

2. Puestos de trabajo a los que concurre y orden de preferencia

Marcar con una X si opta a un solo puesto, o con número de orden: 1º, 2º, ... si quiere participar en varios puestos:

Orden de preferencia	Código de puesto	Puesto
	A	Responsable general y de centro de Escuela de Verano
	B	Prevencionista de riesgos laborales
	C	Conductor/a
	D	Gobernante/a
	E	Conserje-limpiador/a-mantenedor/a
	F	Monitor/a de ocio y tiempo libre
	G	Monitor/a de educación terapéutica
	H	Técnico/a auxiliar

3. Titulación académica oficial

--

4. Criterios para la baremación de las personas participantes:

Cursos de formación relacionados con los puestos					Puntuación de la Comisión
Indique los puestos solicitados (A-H) y el número de cursos por cada tramo de duración					
Horas del curso	N.º de cursos del puesto (A-H):	N.º de cursos del puesto (A-H):	N.º de cursos del puesto (A-H):	N.º de cursos del puesto (A-H):	
De 20 a 49					
De 50 a 99					
De 100 a 199					
De 200 a 299					
Más de 300					

	Experiencia profesional relacionada con el puesto <i>Indique para los puestos solicitados (A-H): el área de contrato (A/B), empresa y meses de experiencia</i>			Puntuación de la Comisión
Puesto	Área	Empresas	Meses	
	A. Contratos en Escuelas de Verano o Verano Infantil			
	B. Contratos relacionados con la actividad a desarrollar			



Bases reguladoras modificadas Escuelas de Verano - AYUNTAMIENTO DE ALBACETE
- Cod.974602 - 08/04/2019

Documento firmado electrónicamente.

Puede verificar su autenticidad en la dirección <https://albacete.sedipualba.es/csv/>

Código seguro de verificación: P9E7W6-AE9TNFXV

Pág. 9 de 13

Hash SHA256:
WTWSPmGejm+OJq
dQ289knaZ3J3gUbow
S/1ozvDgvqIM=



Colectivos prioritarios (Marcar con una X, si corresponde)		Puntuación de la Comisión
45 o más años		
Menor de 30 años		
Discapacidad superior al 33%		
TOTAL		

Entrevista (Puestos de Coordinador/a y Responsable de Conserjes)		Puntuación de la Comisión
Itinerario formativo y profesional		
Motivación		
Adecuación al puesto al que se opta		
TOTAL		

5. La persona interesada declara responsablemente que todos los datos contenidos en esta solicitud, así como la documentación que aporte son ciertos, asumiendo que su falsedad supondrá la exclusión de dicha selección.

6. Documentos aportados:

- ☐ 1. Solicitud. ☐ 2. Fotocopia del DNI o NIE con permiso de trabajo vigente.
☐ 3. Fotocopia de la Tarjeta de inscripción en los Servicios Públicos de Empleo.
☐ 4. Fotocopia de títulos académicos y profesionales. ☐ 5. Fotocopia de los cursos de formación puntuables.
☐ 6. Fotocopia de documentos acreditativos de la experiencia laboral: contratos y/o certificados de empresa en modelo oficial. ☐ 7. Carné de conducir B. ☐ 8. Carné de conducir C y CAP.
☐ 9. Fotocopia del certificado de reconocimiento de discapacidad de la persona solicitante, igual o superior al 33%, indicando el grado de discapacidad, expedido por el órgano competente.
☐ 10. Instancia presentada en el Centro de la Mujer del Ayuntamiento de Albacete para acreditar la situación de Víctima de Violencia de Género. ☐ 11. Consentimiento para el tratamiento de datos de carácter personal.

7. La persona aspirante acepta las condiciones de esta convocatoria y proceso de contratación.

8. PROTECCIÓN DE DATOS: información en cumplimiento de la normativa de protección de datos personales.

Sus datos personales serán usados, siempre conforme al Reglamento (UE) 2016/679, para incluirle en el proceso de selección para la contratación laboral en "Escuelas de Verano 2019" del Ayuntamiento de Albacete, lo que nos permite el uso de su información dentro de la legalidad.

Únicamente el personal del Ayuntamiento que esté debidamente autorizado podrá tener conocimiento de la información que le pedimos. Solo comunicaremos su información a terceros, cuando nos obligue la ley o cuando ello sea necesario para que podamos tramitar debidamente y conforme a Derecho su solicitud.

Conservaremos sus datos durante nuestra relación y mientras nos obliguen las leyes. Una vez finalizados los plazos legales aplicables, procederemos a eliminarlos de forma segura.

En cualquier momento puede dirigirse a nosotros para saber qué información tenemos sobre usted, rectificarla si fuese incorrecta y eliminarla una vez finalizada nuestra relación, en el caso de que ello sea legalmente posible. Para solicitar alguno de estos derechos, deberá realizar una solicitud escrita a nuestra dirección, junto con una fotocopia de su DNI, para poder identificarle:

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALBACETE. Plaza de la Catedral s/n, CP 02071, Albacete

En caso de que entienda que sus derechos han sido desatendidos por nuestra entidad, puede formular una reclamación en la Agencia Española de Protección de Datos (www.agpd.es).

También puede contactar con nuestra delegación de Protección de datos, a través de la siguiente dirección de correo: protecciondedatos@ayto-albacete.es.

9. Firma de la persona solicitante:

En, a..... de..... de 2019



Bases reguladoras modificadas Escuelas de Verano - AYUNTAMIENTO DE ALBACETE
- Cod.974602 - 08/04/2019

Documento firmado electrónicamente.

Puede verificar su autenticidad en la dirección <https://albacete.sedipualba.es/csv/>

Hash SHA256:
WTWSPmGejm+OJq
dQ289knaZ3J3gUbow
S/1ozvDgvqIM=

Código seguro de verificación: P9E7W6-AE9TNFXV Pág. 10 de 13



A Y U N T A M I E N T O

D E A L B A C E T E

SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN EL PROCESO SELECTIVO DEL PERSONAL DE ESCUELAS DE VERANO 2019

1. Datos de la persona interesada

N.º:

Datos Personales:	
Nombre y apellidos	
DNI/NIE	Fecha de nacimiento: / /
Domicilio y CP:	
Población:	
Correo	Teléfono:

2. Puestos de trabajo a los que concurre y orden de preferencia

Marcar con una X si opta a un solo puesto, o con número de orden: 1º, 2º, ... si quiere participar en varios puestos:

Orden de preferencia	Código de puesto	Puesto
	A	Responsable general y de centro de Escuela de Verano
	B	Prevencionista de riesgos laborales
	C	Conductor/a
	D	Gobernante/a
	E	Conserje-limpiador/a-mantenedor/a
	F	Monitor/a de ocio y tiempo libre
	G	Monitor/a de educación terapéutica
	H	Técnico/a auxiliar

3. Titulación académica oficial

--

4. Criterios para la baremación de las personas participantes:

Cursos de formación relacionados con los puestos <i>Indique los puestos solicitados (A-H) y el número de cursos por cada tramo de duración</i>					Puntuación de la Comisión
Horas del curso	N.º de cursos del puesto (A-H):	N.º de cursos del puesto (A-H):	N.º de cursos del puesto (A-H):	N.º de cursos del puesto (A-H):	
De 20 a 49					
De 50 a 99					
De 100 a 199					
De 200 a 299					
Más de 300					

Experiencia profesional relacionada con el puesto <i>Indique para los puestos solicitados (A-H): el área de contrato (A/B), empresa y meses de experiencia</i>				Puntuación de la Comisión
Puesto	Área	Empresas	Meses	
	A. Contratos en Escuelas de Verano o Verano Infantil			
	B. Contratos relacionados con la actividad a desarrollar			



Bases reguladoras modificadas Escuelas de Verano - AYUNTAMIENTO DE ALBACETE
- Cod.974602 - 08/04/2019

Documento firmado electrónicamente.

Puede verificar su autenticidad en la dirección <https://albacete.sedipualba.es/csv/>

Código seguro de verificación: P9E7W6-AE9TNFXV

Pág. 11 de 13

Hash SHA256:
WTWSPmGejm+OJq
dQ289knaZ3J3gUbow
S/1ozvDgvqIM=



Colectivos prioritarios (Marcar con una X, si corresponde)		Puntuación de la Comisión
45 o más años		
Menor de 30 años		
Discapacidad superior al 33%		
TOTAL		

Entrevista (Puestos de Coordinador/a y Responsable de Conserjes)		Puntuación de la Comisión
Itinerario formativo y profesional		
Motivación		
Adecuación al puesto al que se opta		
TOTAL		

5. La persona interesada declara responsablemente que todos los datos contenidos en esta solicitud, así como la documentación que aporte son ciertos, asumiendo que su falsedad supondrá la exclusión de dicha selección.

6. Documentos aportados:

- ☐ 1. Solicitud. ☐ 2. Fotocopia del DNI o NIE con permiso de trabajo vigente.
- ☐ 3. Fotocopia de la Tarjeta de inscripción en los Servicios Públicos de Empleo.
- ☐ 4. Fotocopia de títulos académicos y profesionales. ☐ 5. Fotocopia de los cursos de formación puntuables.
- ☐ 6. Fotocopia de documentos acreditativos de la experiencia laboral: contratos y/o certificados de empresa en modelo oficial. ☐ 7. Carné de conducir B. ☐ 8. Carné de conducir C y CAP.
- ☐ 9. Fotocopia del certificado de reconocimiento de discapacidad de la persona solicitante, igual o superior al 33%, indicando el grado de discapacidad, expedido por el órgano competente.
- ☐ 10. Instancia presentada en el Centro de la Mujer del Ayuntamiento de Albacete para acreditar la situación de Víctima de Violencia de Género. ☐ 11. Consentimiento para el tratamiento de datos de carácter personal.

7. La persona aspirante acepta las condiciones de esta convocatoria y proceso de contratación.

8. PROTECCIÓN DE DATOS: información en cumplimiento de la normativa de protección de datos personales.

Sus datos personales serán usados, siempre conforme al Reglamento (UE) 2016/679, para incluirle en el proceso de selección para la contratación laboral en "Escuelas de Verano 2019" del Ayuntamiento de Albacete, lo que nos permite el uso de su información dentro de la legalidad.

Únicamente el personal del Ayuntamiento que esté debidamente autorizado podrá tener conocimiento de la información que le pedimos. Solo comunicaremos su información a terceros, cuando nos obligue la ley o cuando ello sea necesario para que podamos tramitar debidamente y conforme a Derecho su solicitud.

Conservaremos sus datos durante nuestra relación y mientras nos obliguen las leyes. Una vez finalizados los plazos legales aplicables, procederemos a eliminarlos de forma segura.

En cualquier momento puede dirigirse a nosotros para saber qué información tenemos sobre usted, rectificarla si fuese incorrecta y eliminarla una vez finalizada nuestra relación, en el caso de que ello sea legalmente posible. Para solicitar alguno de estos derechos, deberá realizar una solicitud escrita a nuestra dirección, junto con una fotocopia de su DNI, para poder identificarle:

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALBACETE. Plaza de la Catedral s/n, CP 02071, Albacete

En caso de que entienda que sus derechos han sido desatendidos por nuestra entidad, puede formular una reclamación en la Agencia Española de Protección de Datos (www.agpd.es).

También puede contactar con nuestra delegación de Protección de datos, a través de la siguiente dirección de correo: protecciondedatos@ayto-albacete.es.

9. Firma de la persona solicitante:

En, a..... de..... de 2019



Bases reguladoras modificadas Escuelas de Verano - AYUNTAMIENTO DE ALBACETE
- Cod.974602 - 08/04/2019

Documento firmado electrónicamente.

Puede verificar su autenticidad en la dirección <https://albacete.sedipualba.es/csv/>

Hash SHA256:
WTWSPmGejm+OJq
dQ289knaZ3J3gUbow
S/1ozvDgvqlM=

Código seguro de verificación: P9E7W6-AE9TNFXV Pág. 12 de 13



A Y U N T A M I E N T O

D E A L B A C E T E

SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN EL PROCESO SELECTIVO DEL PERSONAL DE ESCUELAS DE VERANO 2019

Consentimiento para el tratamiento de datos de carácter personal

1. Persona que presta el consentimiento (*nombre completo y documento de identidad*):

2. Fecha de prestación del consentimiento:

3. Información básica sobre protección de datos de carácter personal

A. Responsable del tratamiento	Ayuntamiento de Albacete <i>Sede electrónica:</i> https://albacete.sedipualba.es/ <i>Delegado de protección de datos:</i> dpd@dipualba.es <i>Dirección postal:</i> Plaza de la Catedral S/N, Albacete, 02071	
B. Finalidad del tratamiento	Gestión del proceso de selección y contratación laboral para la participación en el proyecto del Ayuntamiento de Albacete Escuelas de Verano 2019	
C. Legitimación	Consentimiento de la persona interesada, según el artículo 6.1.a) del RGPD	
D. Destinatarios	Únicamente serán cedidos a las siguientes administraciones públicas (a) los datos personales estrictamente necesarios para los siguientes fines (b), autorizando expresamente al Ayuntamiento de Albacete para obtener de los correspondientes registros los documentos y datos (c):	
	(a) Administración	(b) Fin
	Tesorería General de la Seguridad Social	Obtención de informe de vida laboral (c)
	Centro Base de Atención a Personas con Discapacidad, Consejería de Bienestar Social	Obtención de certificado de compatibilidad de la discapacidad con la ocupación (c)
E. Derechos	Ministerio de Justicia: Registro Central de Delincuentes Sexuales	Obtención de certificado de Delitos de Naturaleza Sexual (c)
	Acceso, rectificación, supresión, portabilidad, limitación y oposición respecto de los datos	
	Persona interesada.	
	Documentos públicos emitidos por las entidades señaladas en el apartado 3.D de este documento	
G. Duración	Hasta la terminación del período de contratación de las personas seleccionadas	

4. Firma de la persona que presta el consentimiento (1) y autoriza para el acceso a sus datos (3.D):



Bases reguladoras modificadas Escuelas de Verano - AYUNTAMIENTO DE ALBACETE
- Cod.974602 - 08/04/2019

Documento firmado electrónicamente.

Puede verificar su autenticidad en la dirección <https://albacete.sedipualba.es/csv/>

Hash SHA256:
WTWSPmGejm+OJq
dQ289knaZ3J3gUbow
S/1ozvDgvqlM=

Código seguro de verificación: P9E7W6-AE9TNFXV

Pág. 13 de 13